



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintiuno (21) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0390

Se admite la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso y referente a que se programe otra fecha y hora por las razones expuestas en escrito enviado el 18 de los corrientes mes y año, para adelantar la audiencia de que tratan los Artículos 372 y 373 del CGP.

Para tal efecto, se fija nuevamente la hora de las 9:00A.m. del día 31 de agosto del presente año.

NOTIFIQUESE

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3029474d65a20244cb5e62fd744dc11af30eeb38fc902e036c6dde4a8bf1923**

Documento generado en 21/07/2022 01:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>